



Las luchas jornaleras en Andalucía

LA HAINE - SEVILLA :: 17/01/2004

Repaso de las luchas jornaleras post-franquistas en Andalucía.

Tened presente el hambre, recordad su pasado Turbio de capataces que pagaban en plomo
Aquel jornal al precio de la sangre cobrado Con yugos en el alma, con golpes en el lomo
7 de enero del 2004

La lucha jornalera en Andalucía

Colectivo Espacio Andaluz

El medio rural andaluz: la cuestión jornalera

- 1.La situación del campo andaluz hasta la muerte de Franco
- 2.El campo durante la transición democrática
- 3.La huelga de hambre de 1980. Las reivindicaciones de l@s jornal@s.
- 4.La reforma agraria del PSOE. Del Empleo Comunitario al PER. (1984)
- 5.La reforma agraria del PP (2002)
- 6.Una alternativa en el campo: La propuesta del SOC-MR

Apéndice:

- 7.Un ejemplo de lucha y conquista de la tierra: Marinaleda, "una isla jornalera en un mar de latifundios"

"Hay causas difíciles, pero son tan justas que algún día se alcanzarán"

Diamantino García

Poema social de guerra y muerte

Tened presente el hambre, recordad su pasado

Turbio de capataces que pagaban en plomo

Aquel jornal al precio de la sangre cobrado

Con yugos en el alma, con golpes en el lomo

El hambre paseaba sus vacas exprimidas

Sus mujeres reseca, sus devoradas ubres

Sus ávidas quijadas, sus miserables vidas

Frente a los comedores y los cuerpos salubres

No habéis querido oír con orejas abiertas

El llanto de millones de niños jornaleros

Ladrabais cuando el hambre llamaba a vuestras puertas

A pedir con la boca de los mismos luceros

Se ejercita en la bestia y empuña la cuchara

Dispuesto a que ninguno se le acerque a la mesa

Entonces solo veo sobre el mundo una piara

De tigres y en mis ojos la visión duele y pesa

Hambrientamente lucho yo, con todas mis brechas

Cicatrices y heridas, secales y recuerdos

Del hambre contra tantas barrigas satisfechas

Cerdos con un origen peor que el de los cerdos
Los años de abundancia, la saciedad, la hartura
Eran solo de aquellos que se llamaban amos
Para que venga el pan justo a la dentadura
Del hambre de los pobres, aquí estoy, aquí estamos
Nosotros no podemos ser ellos, los de enfrente,
Los que entienden la vida como un motín sangriento
Como los tiburones, voracidad y diente
Panteras deseosas de un mundo siempre hambriento
Miguel Hernández

1. La situación del campo andaluz hasta la muerte de Franco

Hasta la muerte del dictador y la llegada de la supuesta transición democrática, la situación en el medio rural de nuestra tierra, Andalucía, era de casos donde existía hambre. En los años 60 y 70, el sector jornalero era con mucho el más pobre de cuantos trabajaban en Andalucía, y el objetivo de cada jornalero cada día de su vida era ver si aquel día podría, o no, comer.

En Andalucía, el sector social jornalero cuenta con 400.000 campesinos sin tierra, llamados jornaleros. La diferencia entre jornalero y el resto de trabajadores agrarios (campesinos, manijeros, colonos, aparceros, etc.) es que éstos se diferencian del primero en la cantidad de tierra que poseen, que es en el jornalero ninguna. La mayoría de los pueblos de la Campiña de Sevilla y la Campiña de Córdoba con población de hasta 5.000 habitantes (que continúa siendo la gran mayoría), en esos años 60 y 70, basaban su economía en un 80% en el sector primario.

Hasta 1973, la situación es infernal. Y, curiosamente, estable. El jornalero era una clase inferior, estaba sin duda en el tercer estamento de la estructura social, con mucha diferencia de los trabajadores de cuello azul. Los grandes latifundistas, que aquí en Andalucía, se repartían la tierra a su antojo, no dudaban en contratar niños y mujeres, con la gravedad añadida que el sindicato vertical jornalero del franquismo no regulaba dichas contrataciones. No tenía pues el empresario feudal más que darle lo que quisiera, a sabiendas de que, con la situación de ínfima miseria de la clase jornalera, lo mínimo sería bastante para asegurarse un trabajo con alto rendimiento.

Eran, ya digo, frecuentes las cuadrillas de niños y mujeres. Y es que los jornaleros (en masculino, que eran los únicos que trabajaban regulados) optaban también por llevarse a la familia debido a las campañas que realizaban lejos de sus casas. El trabajo más rentable para los jornaleros era la recogida de la aceituna, tanto la de verdeo como la de aceite, y la fresa, en Jaén y en Huelva, respectivamente. Esto hacía desplazarse a muchos jornaleros con sus familias. A la hora de dormir, si tenían que pernoctar varios días, los que tenían vehículo propio (la minoría) dormían en él. La mayoría, además del rancho a la hora del almuerzo (sopas de ajo y algo de pan o verdura) compartían también las noches durmiendo en las gañanías con otros jornaleros. Las mujeres jornaleras estaban allí para, además de acompañar a sus esposos, algo de dinero más llevaban a casa. Los hijos, más que por el dinero, que era poco, debían de ir curtiéndose en las tareas del campo, ya que, eso de estudiar, era para los propietarios de tierras, no para un sencillo hijo de jornalero.

La situación del sector social jornalero andaluz era, hasta la muerte de Franco (después ya

veremos) de sumisión y semi-esclavitud hacia los señores y señoritos feudales, y de miseria en sus propias vidas.

2.El campo durante la transición democrática

Hay dos hechos que suceden antes de la muerte de Franco, pero que englobamos en éste episodio. Son la aparición del Empleo Comunitario (1971) y la crisis económica de 1973. El Empleo Comunitario fue una medida tomada por el gobierno central para tranquilizar a los terratenientes, que pensaban que la situación de paro iba a desembocar en una toma jornalera de la tierra "como ocurrió en la II República" . Con ésta medida, el gobierno se aseguraba la paz social en Andalucía. Pero la medida no era necesaria.

El Empleo Comunitario no era un plan de empleo como tal, sino sencillamente un fondo monetario que llegaba a cada gobernador civil, y que éste repartía a discreción. Sin embargo, debido al nerviosismo, y a aunque la cantidad de dinero recibida era insuficiente, los alcaldes no usaron éstos fondos para crear empleos, sino que los dieron como "limosna" para callar a los jornaleros. Los alcaldes que, sin embargo, intentaron dar trabajo, no tenían más que para uno de cada tres jornaleros. El sector social jornalero se enfurecía, y muchos alcaldes fueron dimitiendo. Pero la explosión llegó en 1973. La crisis mundial producida por el petróleo lleva a una recesión mundial. Todo el mundo se resiente , y lo mismo ocurre en el Estado español y en Andalucía. Los grandes latifundistas, que poseían medios económicos, encuentran una fórmula para abaratar las producciones agrícolas: la mecanización. Pero el uso de máquinas lleva en ésta época al campo andaluz a un movimiento de rabia y protesta (similar al movimiento "luddista" de finales del siglo XVIII) contra la agresión de las máquinas, que quitaban puestos de trabajo a un sector ya muy castigado histórica y actualmente.

El ambiente se caldea, los movimientos de protesta son numerosos pero descoordinados (La legalidad vigente prohibía cualquier tipo de asociación, menos aún con fines sindicales) y en 1975 muere el dictador. Entonces, en 1977, en el año de los Pactos de la Moncloa, de las elecciones democráticas, de Suárez, aparece la organización sindical con mayor representatividad del sector jornalero andaluz: el Sindicato de Obreros del Campo (SOC-MR).

En éstos años tras la muerte de Franco, se produjo una extraña situación de incoherencia entre el gobierno central, organizado y modernizado, y los gobiernos locales de zonas periféricas como Andalucía, en las que los antiguos alcaldes franquistas, de tipo caciquil, viejos y autoritarios, crearon un vacío de poder, y esto llevó a la movilización de los pueblos jornaleros andaluces.

Como decíamos, aparece el SOC. El SOC es un sindicato de clase, jornalero, con un discurso radical de colectivización de la tierra, una lectura marxista-leninista y de marcado carácter nacionalista andaluz. El Sindicato logró unir a la gran mayoría del sector jornalero, disputándole afiliación sólo la unión sindical de las Comisiones Obreras del Campo (CCOO). Los pequeños propietarios y campesinos, colonos y aparceros optaban por no sindicarse o hacerlo en la Federación de los Trabajadores de la Tierra de la UGT.

Pues bien, el SOC, Sindicato revolucionario, mantiene en la tesitura del marco democrático, y hasta la emancipación de la clase jornalera, dos reivindicaciones concretas: el no uso de maquinaria para hacer decrecer el nivel de desempleo y reducir la movilidad de los jornaleros.

Los jornaleros andaluces fueron perdiendo el miedo a la represión de la Guardia Civil y la Falange, y despertaron del letargo del desarrollismo franquista para luchar por sus derechos. Y es que el SOC fue un sindicato casi exclusivamente jornalero, a diferencia de

CCOO del Campo y Federación de Trabajadores de la Tierra-UGT, que lograron la afiliación de pequeños propietarios. Y el SOC igualmente lo intentó, pero al ser casi exclusivamente jornalero, y estar el jornalero situado en la más baja de las capas sociales, tendían a rehuir para mantener su status social, que no económico, que no era, ni mucho menos, excesivamente diferente al de la clase jornalera.

El SOC, en su proyecto de poder político, formó candidaturas en los pueblos en los que había afiliación, tras las siglas de la CUT (Candidatura Unitaria de Trabajadores), para delegar el poder político a un elemento que formaba parte de su discurso ideológico-político con vistas a la democracia directa: la Asamblea.

La CUT ganó en Marinaleda en 1979, con casi el 80 % de los votos, y a partir de ahí estableció un sistema político local alternativo a las democracias representativas que conocemos y vivimos, mediante un sistema de poder popular, ya que los nueve concejales de la CUT delegaron inmediatamente de firmar las actas, todo su poder y su cargo a la Asamblea de Marinaleda, el mayor y más importante órgano de poder político de la localidad.

3.La huelga de hambre de 1980. Las reivindicaciones de l@s jornaler@s.

La situación era muy difícil para el sector. El Empleo Comunitario era discrecional y administrado por los gobernadores civiles, y los jornaleros eran llevados a realizar trabajos humillantes e infructuosos en las carreteras. La situación de paro debido al aumento de la mecanización y el rechazo cada vez más numeroso del sector jornalero a la "limosna" (Empleo Comunitario), todo ello reforzado por un marco democrático que permitía la protesta y la manifestación, condujeron a la movilización del SOC hasta realizar una huelga de hambre en agosto de 1980.

La huelga de hambre duró trece días, encerrados los militantes del SOC en la sede del Sindicato en Marinaleda, y recibiendo visitas de intelectuales, artistas comprometidos y políticos de partidos de izquierdas. Por primera vez, una movilización jornalera tomaba páginas de portada en los periódicos de tirada estatal (EL PAÍS, 17 de Agosto, "No pararemos hasta que sepan que en Andalucía hay hambre" declara Juan M. Sánchez Gordillo) y se hacía eco de las protestas de los trabajadores de la tierra andaluces a escala estatal.

Las reivindicaciones del Sindicato andaluz eran, básicamente:

-Fondos suficientes para el Empleo Comunitario hasta que llegase la siguiente campaña aceitunera.

-Siembra de cultivos sociales (aumentaban el empleo de mano de obra)

-Repoblación forestal en la zona de Osuna

-Reparto obligatorio de un número fijo de trabajadores por hectárea de tierra

De ésta forma, y tras una reunión de un diputado del PSA junto a Juan Manuel Sánchez Gordillo (Secretario local de SOC-Marinaleda y alcalde de la localidad) con el Ministro de Trabajo Terán, se concedieron fondos para dar trabajo cuatro días a la semana en épocas de paro entre cultivos...

Fue ésta sin duda una victoria para todo el movimiento jornalero andaluz, y para el SOC en concreto. Se había reconocido por parte del gobierno continuista-conservador de UCD la necesidad de dotar de protección oficial al sector jornalero en Andalucía. Sin embargo, con la llegada del Partido Socialista al poder en 1984 se produjo una reforma de la ley agraria.

4.La reforma agraria del PSOE. Del Empleo Comunitario al PER (1984)

El ante-proyecto de ley editado por el socialista José Caballo en 1983 se convirtió en ley tras decretarse en 1984. Se introdujo el subsidio de desempleo agrario y el Plan de Empleo

Rural (PER) como alternativa al Empleo Comunitario que estaba vigente desde 1971. Pasemos a explicar cual es la reforma y como afecta a los trabajadores del campo. Ya habíamos mencionado antes que el Empleo Comunitario eran fondos que iban del gobierno central al local, y que los gobernadores civiles lo administraban como querían. Entonces, el Partido Socialista introduce un nuevo método. El subsidio de desempleo se cobrará durante nueve meses (durante seis meses pero la misma cantidad, desde 1994) a razón de 23.000 pts/mes (30.000 pts/mes desde 1994 hasta 2002) si se han trabajado sesenta peonadas al año, siendo la mitad de éstas, como mínimo, referentes al medio rural. Las otras treinta peonadas pueden alcanzarse mediante el PER (Plan de Empleo Rural), que era algo similar el E.C., pero que no buscaba la contratación masiva, sino la formación de listas de desempleados para contratarlos en turnos sucesivos. Sin embargo, esto ha provocado la aparición de nuevas redes de influencia, ya que además de la alternancia, influían otros factores a la hora de aparecer en las listas del PER, como la afinidad ideológica o personal con el gobernante, dándose entonces casos de un llamado Nuevo Caciquismo.

El subsidio de desempleo y el PER parece que trajeron definitivamente la paz social al campo en Andalucía, con la excepción de 1991, año en que el PSOE estableció unos bloqueos del subsidio para aquellos jornaleros que, en otros trabajos, ingresaran una determinada cantidad, por encima de la media. Esto provocó movilizaciones tanto del SOC como de CCOO y UGT, hasta que finalmente se retiró en poco tiempo ésta medida.

5.La reforma agraria del PP (2002)

Y la paz social se mantuvo en el campo, aún cuando el campesinado y el sector jornalero andaluz son, con mucha diferencia, las clases obreras más desfavorecidas, explotadas y peor pagadas (a medida que siguen aumentando los latifundios) de Andalucía. Pero no ha durado eternamente. La mayoría absoluta del Partido Popular en el Congreso desde 2000 ha permitido la explosión final del neo-liberalismo con tintes más conservadores y añoranzas del franquismo más recalcitrante. El PP, que es una mezcla de liberales laicos, cristianos centristas y viejos falangistas de carácter nacionalista español, como decimos, en su política desde 2000, ha ido cayendo una y otra vez en la ultraderecha. Tras leyes privatizadoras y de acentuado carácter liberal lanzadas contra, en primer lugar el supuesto Estado de Bienestar, y en segundo lugar, estudiantes (LOU, LOCE), trabajadores (Reforma Laboral) o las propias libertades (LOPP, LSSI) le llegó el turno a los jornaleros con la reforma agraria (LRA).

El nuevo método de desempleo contributivo sustituye al antiguo. Para acceder a éste desempleo son necesarias un mínimo de 360 peonadas en 6 años. (De antemano, hay que estar seis años trabajando para empezar a cobrarlo), lo que da derecho a tres meses de desempleo. (una tercera parte de lo que proporcionaba el subsidio del PSOE, con el agravante comentado antes) De ahí, los días de cobro pasan a ser progresivos hasta las 2160 peonadas, con lo que el subsidio se elevaría a un año y medio de subsidio. No tienen validez las peonadas del marido/ mujer/ hijos/ padres del trabajador titular en la misma finca, no hay planes de ayuda familiar(protección asistencial) y además las infracciones pueden acabar con el subsidio. Infracciones que pueden cometerse sencillamente por no sellar el cartón del paro, faltar a una cita con el INEM, no aceptar a un curso o renunciar a una oferta de trabajo.

Sin duda es la reforma agraria que más daño le ha hecho a los trabajadores, y se ha lanzado contra Andalucía y Extremadura porque el gobierno consideran que son CCAA "rojas" (en la historia democrática del Estado siempre ha ganado el PSOE en ambas) y para aumentar el

número de trabajadores sin protección ni empleo, carne de cañón para los ávidos terratenientes que dominan el medio rural andaluz.

Sin embargo, el PP, ante el acoso de las organizaciones sindicales (CCOO del Campo, UGT-Tierra y SOC) que llegaron a convocar una huelga general en el campo andaluz y extremeño, tuvo que negociar y rectificar éstas medidas, acordándose lo que se ha llamado "Renta Agraria". El nuevo método trata de, básicamente, restituir el subsidio agrario del PER, del que, eso sí, seguirán disfrutando sus actuales beneficiarios, pero al que no podrán acogerse nuevos perceptores. La nueva renta agraria exige, para empezar, diez años de residencia. Esta medida resulta eficaz para l@s trabajador@s inmigrantes que vienen a hacer alguna campaña (como la de la fresa) y son explotad@s por los patronos. Así, de ésta forma, nunca podrán tener protección social, y podrán seguir siendo explotad@s mientras l@s jornal@r@s no logran empleos. La nueva renta, además, no es válida para las peonadas que se realicen en las obras del PER. Es decir, que los planes de empleo comunitarios y de obras públicas tendrán que ser "voluntarios", porque no sirven para acumular peonadas en busca de la protección.

Como el objetivo de la renta agraria es "aumentar el nivel de empleo", sólo podrá cobrarse el subsidio durante seis años, de forma que el/la jornal@r@ en cuestión ya haya podido encontrar un empleo estable y sumarse al desempleo contributivo, gracias también a los cursos de formación y talleres de ocupación. ¿Qué ocurre, señores del PP, con l@s jornal@r@s que no saben leer ni escribir y que toda su vida la han pasado en el campo? Bueno, serán mártires de la modernización...

La cantidad de días de desempleo subvencionados sigue siendo progresiva (más protección a quien más trabaje, o mejor dicho, a quien más peonadas presente...) y, la única mejora de la Renta Agraria respecto al sistema de subsidio anterior, el hecho de que la protección no se pierde por aceptar un empleo, sino que se recupera por el punto donde se dejó si ese nuevo empleo se pierde.

Sin embargo, aunque la rectificación del Gobierno ha sido tan importante como para que CCOO y UGT desconvoquen la huelga general del 20 de febrero y acepten la reforma, el SOC denuncia que algunas medidas (máximo subsidio de paro de 6 años y mínimo de residencia en Andalucía y Extremadura de 10 años, así como la no validez de los trabajos del PER para cobrar el desempleo) son inaceptables y continúa con su lucha particular.

6. Una alternativa en el campo: La propuesta del SOC-MR

La realidad del mundo rural es tan específica que requiere de un conocimiento muy cercano para poder tratarla con una mínima racionalidad y justicia. Pretender, sin más, aplicarle normas generales es un error que genera disfunciones de todo tipo y puede provocar verdaderos atropellos y daños irreparables.

La importante función del Régimen Especial Agrario es que busca adecuarse a la idiosincrasia y características únicas de un mundo que en nada se parece al de una gran fábrica o al de un supermercado. La desaparición del REASS sería un desastre para el medio rural. De lo que trata es de perfeccionarlo, para que partiendo de su propia personalidad se consiga que no esté discriminado con respecto a otros regímenes de la Seguridad Social.

El SOC-MR, como conocedor del mundo rural y sus raíces y como agente social vertebrado en medio de los problemas concretos de la gente, propone, para mejorar la actual situación de las/os jornal@r@s andaluces y extremeños:

Sería conveniente, como gesto de buena voluntad por parte del Gobierno, la NO APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY de 24 de mayo de Medidas Urgentes para la

Reforma de la Protección por Desempleo y Mejora de la Ocupabilidad, mientras no se debata y consensúe con las diferentes fuerzas políticas y sindicales y hasta que no se convierta en ley definitiva después de pasar por el Congreso y el Senado.

1. Además del mantenimiento de los requisitos anteriores a la aprobación del RD-Ley 5/2002, necesarios para acceder al subsidio agrario a los integrantes del REASS:

Proponemos la creación de CASAS DE OFICIO en todas y cada una de las localidades del medio rural andaluz y extremeño para que los jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y 25 años y sin cargas familiares tengan la obligación de pasar por estas actividades formativas que les posibilite una opción más amplia a la hora de integrarse en el mundo laboral. Una vez finalizado este periodo de formación y si cumplen los requisitos necesarios, estos jóvenes, podrán optar por la inclusión en uno u otro régimen de la Seguridad Social, así como, acogerse en caso de estar desempleado, bien al desempleo contributivo o bien al subsidio agrario.

2. Garantizar al menos UN MES DE TRABAJO PÚBLICO mediante la multiplicación de los actuales fondos del PER, lo que generaría una mentalidad más de trabajo que de subsidiado. Estos fondos podrían, evidentemente, orientarse a la creación de riqueza y empleo estable mediante la creación de cooperativas, apoyo a la agro-industria, así como a la creación de infraestructuras que todavía son imprescindibles para el desarrollo económico de nuestros pueblos.

3. Para fomentar la búsqueda de empleo, las/os trabajadoras/es con edades comprendidas entre los 16 y 52 años que estén cobrando el subsidio agrario, percibirán el SUBSIDIO SEGÚN UNA ESCALA PONDERADA de la siguiente forma:

Trabajadores que presenten 35 peonadas.....	75% del SMI
Trabajadores que presenten 60 peonadas.....	80% del SMI
Trabajadores que presenten 85 peonadas.....	85% del SMI
Trabajadores que presenten 110 peonadas.....	90% del SMI
Trabajadores que presenten 135 peonadas.....	95% del SMI
Trabajadores que presenten 160 peonadas.....	100% del SMI

De esta forma aparecerían todas las peonadas ocultas, con lo que se ganaría en la limpieza del sistema y en ingresos para el Estado.

4. Creación de COMISIONES LOCALES DE EMPLEO en cada localidad, formadas por Ayuntamientos, INEM, empresarios y sindicatos, cuyas funciones sean:

- A. Control de todos los/as parados/as de la localidad
- B. Control de todas las contrataciones (altas y bajas)
- C. Evitar que se apunten peonadas falsas
- D. Posibilitar el que se declaren todas las jornadas por parte del empresario y el trabajador
- E. Servicio para detectar a los que se niegan a trabajar, aplicándose las sanciones correspondientes (según ley)
- F. Controlar las nuevas altas en el REASS
- G. Esta comisión daría el visto bueno a las bajas por enfermedad cuando el trabajador se encontrara en paro previo certificado médico.

5. Los MAYORES DE 52 AÑOS que tienen derecho al subsidio agrario durante todo el año PODRÁN COMPATIBILIZAR EL COBRO DE DICHO SUBSIDIO con la realización de trabajos en el campo sin que por ello vean menguadas sus retribuciones en el cobro de dicho subsidio. De esta manera se incentivará el empleo y se declararán todas las peonadas que puedan realizarse, ya que el empresario tendrá también la obligación de declararlas o en su defecto será sancionado.

6. NINGÚN PERCEPTOR del subsidio agrario podrá ser castigado con la EXPULSIÓN del régimen por culpa de un error administrativo sino que esta sanción dependerá de la gravedad que pueda tener pero siempre será parcial o temporal.

7. Los trabajadores agrícolas que formen COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO que no sean propietarios de tierra y no repartan beneficios tendrán DERECHO AL SUBSIDIO agrario igual que cualquier otro trabajador cuando se encuentre en situación de paro por razón ajena a su voluntad.

8. Con respecto a la situación que el Real Decreto-Ley deja al colectivo de los TRABAJADORES FIJOS-DISCONTINUOS, consideramos inadmisibile que estos trabajadores pierdan el derecho al desempleo.

9. PLAN DE DESARROLLO DEL MEDIO RURAL, mediante la inversión de 850 mil millones de pesetas en una financiación tripartita: UE, Administración central y Administraciones Autonómicas, para invertir en programas de creación de empleo y aprovechamiento de los recursos naturales en actividades como:

• Reforma Agraria

• Apuestas por el cooperativismo agrario y agro-industrial

• Modulación de las ayudas que llegan desde Europa para la agricultura

• Creación de polígonos industriales en los distintos pueblos de Andalucía y Extremadura

• Repoblación forestal

• Nuevo regadío y mejora de los actuales

• Construcción de naves industriales para cooperativas y explotaciones familiares que se comprometan a crear un mínimo de puestos de trabajo para almacenamiento y manipulación de productos agrarios o industriales.

• Creación de infraestructuras para el desarrollo del turismo rural

• Desarrollo e investigación de la agricultura ecológica y puesta en marcha de experiencias piloto desde el aprovechamiento de las actuales tierras públicas

• Aceleración del proceso de deslinde de las vías pecuarias y descansaderos para convertirlos en corredores ecológicos

• Construcción de viviendas para el mundo rural, actualmente muy deficitario, mediante el método de la autoconstrucción, lo cual significaría el aprovechamiento de una mano de obra infrautilizada y conseguir hacer realidad un derecho fundamental del ser humano recogido en la Constitución Española.

Apéndice

7. Un ejemplo de lucha y conquista de la tierra: Marinaleda, "una isla jornalera en un mar de latifundios"

Así se llaman a sí mismos los marinaleños identificados con el "proceso" o el "poder popular". Los habitantes de una isla en un mar de latifundios. Y es que en Marinaleda no hay clase política y clase ciudadana. Tampoco hay clases socio-económicas. En Marinaleda, todos lo deciden todo, todos, claro está, los que vayan a la Asamblea. Y en Marinaleda, en lo político y en lo socio-económico, todos son iguales. Excepto los pelentrines, que es aquel sector que no se identifica con el poder popular, los pequeños y medianos propietarios y comerciantes. El poder popular es esa fórmula de democracia alternativa que se viene planteando y realizando en la localidad sevillana desde 1979. Democracia directa, lo llaman los marinaleños.

Desde el nacimiento del Sindicato de Obreros del Campo, cuyas bases ideológicas comentamos anteriormente, el poder popular tiene tres partes: trabajos voluntarios, Asambleas y luchas. El/la marinaleño que se identifique con el poder popular debe estar

presente en los trabajos voluntarios, que son trabajos sin remuneración de carácter público, al estilo de la revolución cubana. De ahí el nombre de "Domingos Rojos", que acuñó Ernesto Che Guevara en su etapa de ministro de economía e industria cubano, para llamar a los trabajos voluntarios que se realizan los días festivos, y que también han acuñado los marinaleños.

La Asamblea es el órgano máximo de decisión del pueblo. Todas las decisiones se toman allí. No existe ninguna decisión institucionalizada. El poder es de la Asamblea.

La tercera gran parte del "proceso" marinaleño lo componen las luchas. La gran parte de los marinaleños que participan en el poder popular y pueden, acuden a las luchas y a las reivindicaciones. Sin embargo, además de la huelga de hambre, lo más importante de la lucha jornalera andaluza ha sido la toma de la tierra. Y es que en 1990, jornaleros marinaleños se hicieron con la tierra.

LA CONQUISTA DE LA TIERRA: LOS HUMOSOS (1990)

Además de las ya sabidas "ocupaciones simbólicas" de la tierra que de vez en cuando y como medio de protesta, y también tradicionalmente cada 1 de Mayo realizan los jornaleros del SOC, a partir de 1985 se llevó a cabo la ocupación efectiva de la finca del Humoso, propiedad del Duque del Infantado. Ésta finca estaba próxima al pueblo y estaba prácticamente abandonada. Se realizaron ocupaciones intermitentes, y los veranos iban cada varios días hasta que la Guardia Civil los desalojaba pacíficamente. Allí hacían sus Asambleas desde el verano de 1985. Pero en el verano de 1990, los jornaleros de Marinaleda permanecieron durante tres meses en el cortijo, sin que la Guardia Civil se atreviese a intervenir. Unas cuatrocientas personas vivieron el cortijo, comiendo allí y sólo yendo a casa para asearse, no quedando nunca menos de cincuenta personas en la finca. Gran parte de la vida pública local se trasladó a Los Humosos. Finalmente, la Junta de Andalucía se comprometió a ceder 1.000 Has de tierra. No fue una expropiación ya que se pagó a precio de mercado el valor de la tierra. Desde ahí, y tras los festejos procedentes, jornaleros y sindicalistas se organizaron en 35 cooperativas de trabajo asociado. Finalmente, el IARA (Instituto Andaluz de la Reforma Agraria) repartió 1159 Has de tierra entre 11 cooperativas (elegidas tras el concurso de puntos que realizó el SOC). Aunque no todo se ha conseguido ya que ésta tierra ha tardado en darse. Hasta 1997 no comenzó el trabajo de las cooperativas sobre la tierra. Sin embargo, esto refleja la capacidad real del sector jornalero en la lucha que nunca debe abandonar, en la reclamación de lo que es justo. La deuda histórica para con los jornaleros: la tierra.

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/las-luchas-jornaleras-en-andalucia